



Para despachos de oficio quatro nrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de once

*In Vtae SS.*

Ysabel Soriano viuda Benigna, Torca, y Juan  
 maria Huerea madre e hijas naturales y vecinas  
 de esta villa de Lecta. con el respeto debido a V.  
 Exponen: Han llegado a entender de esta vacante  
 de Plaza de enseñanza de Niños por haverse de  
 pedido las que la tenian en su cargo, y deseando  
 utiles y contribuir por su parte a la buena educacion  
 y enseñanza de Niños y proporcionarles  
 por este medio una honrrera subsistencia  
 a el menos en parte por estar privadas de otro  
 auxilio a causa de que dos hijos y hermanas  
 precisan en quien podian fundar esperanzas  
 en encontrar en el servicio del Rey por tanto  
 y atendiendo a que la conducta de las Exponentes  
 como a V. Contraria y necesario siendo podria  
 formarse no desmerece a lo que entienden de la que  
 para en tan interesante objeto deve acomp

